

Dec. No. 69-09 que deroga varios artículos de los Decretos No. 1-09, No. 2-09, No. 4-09, No. 5-09, No. 9-09, No. 11-09 y No. 25-09, que designaron funcionarios consulares de la República en los Estados Unidos de América.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 69-09

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO

ARTICULO 1.- Queda derogado el Artículo 7 del Decreto No. 1-09, de fecha 07 de enero del 2009.

ARTICULO 2.- Quedan derogados los Artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 20, 21 y 24 del Decreto No. 2-09, de fecha 07 de enero del 2009.

ARTÍCULO 3.- Queda derogado el Artículo 1 del Decreto No. 4-09, de fecha 07 de enero del 2009.

ARTICULO 4.- Quedan derogados los Artículos 7 y 9 del Decreto No. 5-09, de fecha 07 de enero del 2009.

ARTICULO 5.- Quedan derogados los Artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, y 9 del Decreto No. 9-09, de fecha 07 de enero del 2009.

ARTICULO 6.- Queda derogado el Decreto No. 11-09, de fecha 7 de enero de 2009.

ARTICULO 7.- Queda derogado el Artículo 2 del Decreto No. 25-09, de fecha 9 de enero de 2009.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintisiete (27) días del mes de enero de dos mil nueve (2009); años 165 de la Independencia y 146 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ